



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOACÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, REPRESENTADO(A) POR EL LIC. PABLO SERGIO FARÍAS FLORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5º del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), es un Centro cuyo objetivo es, de acuerdo al Convenio por el que se crea, en su Capítulo I, artículo Segundo, la cooperación regional en educación para adultos, mediante la formación de personal especializado, investigación documental y básica, sistematización, análisis e intercambio de experiencias innovadoras e información especializada y producción e intercambio de documentos y materiales, resultado de las investigaciones realizadas internamente con la colaboración de especialistas de los organismos e instituciones de la región; preparar el personal encargado de llevar a la práctica los principios de la educación fundamental desde los cuales se enfocará la problemática educativa de los grupos marginados desde perspectivas regionales, entre



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal.

2.2.- Que es un organismo internacional con personalidad jurídica y patrimonios propios al servicio de los Países de América Latina y el Caribe, creado el 19 de octubre de 1990, mediante Convenio de Cooperación Regional, entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y los Países de América Latina y el Caribe, firmado en la Ciudad de México, D.F., dicho convenio fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el 22 de diciembre de 1994, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995, el cual está integrado para su funcionamiento por los siguientes órganos: Consejo de Administración, que es el Órgano Supremo, integrado por un representante acreditado de los Estados Miembros; una Dirección General y un Comité Consultivo.

Que en mediante Certificación No. 2718, de fecha 13 de junio de 2016, ante la Fe del Licenciado José Solórzano Herrejón, Notario Público No. 1, del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en la Ciudad de Morelia, certificó el poder general que le otorga la C. Mercedes Calderón García, Directora General del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), al **LIC. PABLO SERGIO FARÍAS FLORES**, para pleitos y cobranzas y actos de dominio de administración, con base en los términos del primer párrafo del Artículo 1715, del Código Civil para el Estado de Michoacán y del Artículo 2554, del Código Civil Federal en Materia Común y para toda la República Mexicana en Materia Federal y sus concordantes de los Códigos Civiles de los Estados donde se ejerce el mandato.

2.3.- Que señala como RFC CCR950110784 y domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Lázaro Cárdenas N° 525, Colonia. Revolución, Pátzcuaro, Michoacán. CP.61609, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOACÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2016

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5** fracción **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la **"SEMARNAT"** otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE MICHOACÁN"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La **"SEMARNAT"** otorga a el **"BENEFICIARIO"**, un monto total de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOACÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el **"BENEFICIARIO"** entregará a la **"SEMARNAT"**, el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El **"BENEFICIARIO"** se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la **"SEMARNAT"**, única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2016

Diseñar proyectos colaborativos de adaptación al cambio climático para sectores productivos vulnerables en municipios prioritarios de atención en Michoacán.

Objetivos específicos:

Sensibilizar y capacitar a jóvenes promotores por medio de un diplomado.

Diseñar de manera colaborativa los proyectos a implementar con sectores productivos vulnerables.

Presentar los proyectos diseñados en una feria ambiental.

Establecer los vínculos y compromisos con autoridades municipales y estatales para la implementación de los proyectos.

Metas:

- **Un diplomado** dirigido a capacitar a 54 jóvenes técnicos y/o promotores ambientales.
- **Nueve grupos de productores involucrados** en el diseño y desarrollo de los proyectos colaborativos demostrativos.
- **Un taller de planificación y un taller de capacitación técnica.**
- **Dos herramientas de propagación de proyectos:** creación de **un centro de información ecológica** y la implementación de **una comunidad de aprendizaje en los servidores del CREFAL.**
- Diseñar y desarrollar al menos **nueve proyectos colaborativos** demostrativos.
- Realizar **una feria de proyectos** en donde se **presentarán los resultados** obtenidos.
- **Acuerdos con las autoridades** para el apoyo a la implementación de los proyectos presentados y la sensibilización de autoridades y tomadores de decisiones para apoyar la diseminación de proyectos de adaptación al cambio climático en sectores vulnerables del Estado de Michoacán.

Productos:

- **Guiones** para programas **de radio** comunitario
- **Folletos** para la distribución entre los grupos de ciudadanía organizada, sobre las posibles medidas que las y los ciudadanos pueden efectuar para un desarrollo sustentable y equitativo.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a presentar a la "**SEMARNAT**", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "**SEMARNAT**" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "**BENEFICIARIO**", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "**BENEFICIARIO**", acredite a satisfacción de la "**SEMARNAT**" la **justificación (registro de gastos)**, del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "**SEMARNAT**" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

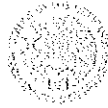
OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el **"BENEFICIARIO"** designa como responsable de su seguimiento a la Dra. Ilse Brunner Schoenemann, por su parte, la **"SEMARNAT"** designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las **"PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOACÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2016

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOACÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las **"PARTES"** convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las **"PARTES"** acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la **"SEMARNAT"**, señalando que la autoría será atribuible a el **"BENEFICIARIO"** para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la **"SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El **"BENEFICIARIO"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la **"SEMARNAT"** en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la **"SEMARNAT"**.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOACÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "**BENEFICIARIO**" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", así como el logotipo de la "**SEMARNAT**".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "**PARTES**".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2016

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "**SEMARNAT**" y el "**BENEFICIARIO**" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "**PARTES**" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "**PARTES**" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE**

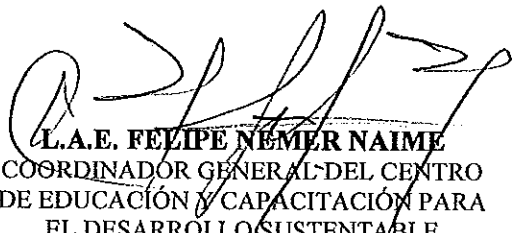
Anexo 8

Fecha de
Elaboración
29/07/16

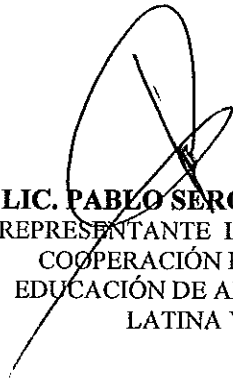
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-NO. 007/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES DE
MICHOCÁN"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 007/2016

POR LA "SEMARNAT"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR EL "BENEFICIARIO"


LIC. PABLO SERGIO FARIAS FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE
COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA
EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE



**PROYECTO: "CAPACITACIÓN Y DISEÑO DE MEDIDAS PARA LA
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS VULNERABLES
DE MICHOACÁN"**

*Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina
y el Caribe – Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, UNAM.*

Georreferenciación.

El presente proyecto atenderá grupos de jóvenes y productores en los municipios de Lagunillas, Nahuatzen, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretan, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro, en el estado de Michoacán.

En los municipios de atención existen sistemas socioambientales muy importantes al nivel regional, como las zonas de producción forestal y agropecuaria. Entre los sistemas ambientales emblemáticos se tiene a los lagos de Pátzcuaro y Zirahuén, el manantial de San Gregorio, el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, la cascada de la Tzaráracua, entre otros.

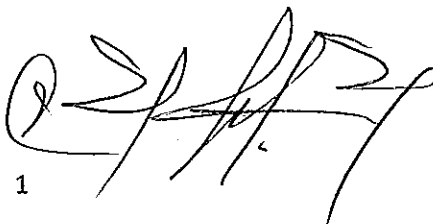
Los municipios seleccionados forman parte de tres regiones geográficas del estado de Michoacán: Meseta Purhépecha, Pátzcuaro-Zirahuén y Tierra Caliente, e integran tres de las principales cuencas hidrográficas del estado de Michoacán: Tepalcatepec-Infiernillo, Pátzcuaro-Cuitzeo y Cuenca del Río Tacámbaro (figura 1).

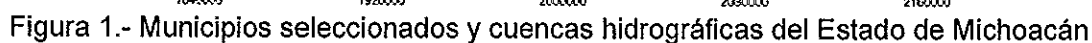
ib

T

YHP

1





Los problemas sociales y ambientales en cada una de las regiones a las que pertenecen los municipios seleccionados son diversos y de naturaleza diferente, pero comparten varios de ellos, entre los que destacan la migración de la población, las escasas oportunidades de empleo, una disminución en la calidad de vida, la disminución en la disponibilidad de agua, la pérdida de cobertura forestal con todos los problemas que ello conlleva, y la afectación en la producción de alimentos como resultado de las variaciones climáticas.

La falta de oportunidades productivas en las regiones aumenta la presión sobre los recursos forestales, tanto maderables como no maderables, así como la falsa expectativa de generar grandes ingresos al incrementar la frontera de producción de aguacate sobre zonas ecológicamente menos adecuadas para su producción.

Las pocas oportunidades laborales, el bajo ingreso, el deterioro de los ecosistemas y la falta de capacitación generan un círculo vicioso en el que se repite pobreza y deterioro ambiental, por lo que, tanto la población como los ecosistemas se vuelven más vulnerables a los impactos del cambio climático, en particular a las sequías, la modificación en el patrón de lluvias y a los daños ocasionados por las lluvias torrenciales, tales como inundaciones, deslaves en laderas y remoción en masa, lo que genera daños

importantes en zonas de cultivo, asentamientos humanos, vías de comunicación y conducción y pérdida de vidas humanas.

En el caso de las zonas boscosas, los impactos del cambio climático señalados provocan un incremento en las plagas forestales, el debilitamiento del arbolado, la propensión a incendios forestales y a la invasión de especies colonizadoras características de tipos de vegetación más seca, como el matorral subtropical.

Universo de atención.

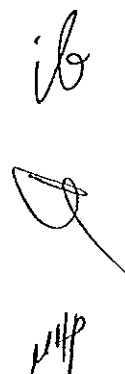
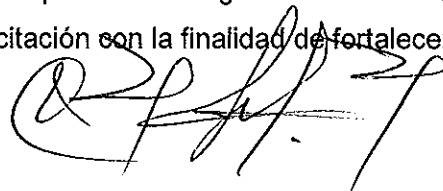
Los grupos con los que se trabajará serán, fundamentalmente, jóvenes emprendedores de los nueve municipios seleccionados, que puedan fungir como promotores comunitarios para trabajar sus proyectos con grupos de productores agrícolas, pecuarios y forestales. También se incluirá a los regidores de ecología de los ocho municipios y personal de los ayuntamientos responsables del desarrollo rural y de agua potable, para poderlos sensibilizar sobre las medidas de adaptación que se deben de implementar para disminuir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia frente a los peligros asociados al cambio climático.

Justificación.

Los impactos causados en la población, los sistemas productivos y los ecosistemas por los efectos del cambio climático hacen imperante la necesidad de establecer medidas de adaptación diseñadas de manera colectiva, interinstitucional y transdisciplinaria con la finalidad de prevenir los riesgos, incrementar la seguridad alimentaria, disminuir la pérdida de tierras productivas, incrementar la captación de agua y conservar la biodiversidad a través de la disminución de la vulnerabilidad y el incremento de la resiliencia en los sistemas.

En la actualidad, la implementación de medidas de adaptación al cambio climático global ha cobrado gran relevancia por su papel en la disminución del riesgo generado por la incidencia de peligros naturales. Sin embargo, en Estado de Michoacán existe una importante carencia de personal técnico capacitado para participar en la detección de necesidades de adaptación, así como en la elaboración e implementación de los proyectos impulsados por las instituciones locales, estatales y nacionales orientados a hacer frente a esos peligros.

Es en este contexto que el CREFAL, con la participación estratégica de la ENES-UNAM Unidad Morelia ofrece esta propuesta de capacitación con la finalidad de fortalecer las



capacidades de promotores ambientales comunitarios y de técnicos institucionales que participen en la detección de necesidades, el diseño y la implementación de medidas específicas de adaptación que disminuyan la vulnerabilidad y favorezcan el incremento de la resiliencia frente a los peligros naturales asociados al cambio climático global al nivel comunitario, municipal y regional.

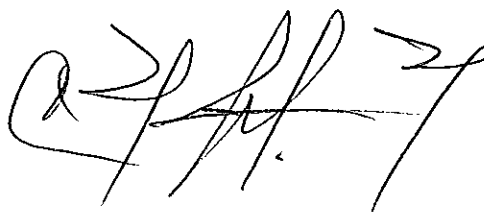
Dos de los planteamientos metodológicos que mejores resultados han ofrecido para el desarrollo de proyectos en el ámbito rural desde una perspectiva participativa y transdisciplinaria son la investigación-acción y el desarrollo colaborativo de proyectos. Ambos enfoques metodológicos se utilizarán en el desarrollo de la presente propuesta de trabajo. Por un lado, a partir de la implementación y desarrollo de los proyectos elaborados, se documentarán los trabajos y resultados obtenidos; mientras que por otro lado, la construcción en forma colaborativa de los proyectos proporcionará la incorporación de las necesidades específicas de los grupos de productores involucrados en cada uno de ellos. Además, este enfoque metodológico favorece la apropiación por parte de los productores de los proyectos a implementar, así como el desarrollo y fortalecimiento de competencias adaptativas integrales entre los participantes en cada uno de ellos.

Objetivos generales y específicos.

Objetivo general: Diseñar proyectos colaborativos de adaptación al cambio climático para sectores productivos vulnerables en municipios prioritarios de atención en Michoacán.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar y capacitar a jóvenes promotores por medio de un diplomado.
- Diseñar de manera colaborativa los proyectos a implementar con sectores productivos vulnerables.
- Presentar los proyectos diseñados en una feria ambiental.
- Establecer los vínculos y compromisos con autoridades municipales y estatales para la implementación de los proyectos.



Líneas de acción.

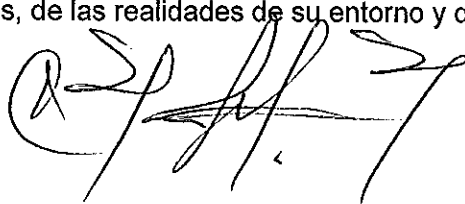
- Contacto y organización con los grupos de jóvenes de los municipios seleccionados.
- Identificación de los grupos de productores con los que se trabajarán los proyectos resultantes.
- Realización de un Diplomado para sensibilización y capacitación de los jóvenes promotores.
- Trabajo con los grupos de productores seleccionados para diseñar los proyectos a implementar.
- Retroalimentación de los capacitadores para afinar los proyectos propuestos.
- Trabajo con los grupos de productores en el ajuste de las propuestas.
- Realización de una feria de proyectos en donde se presenten los resultados alcanzados. Participación de autoridades municipales, estatales y federales.
- Acuerdos con las autoridades para el apoyo a la implementación de los proyectos presentados.

Metodologías y técnicas educativas.

La capacitación se realiza mediante un Diplomado para grupos de jóvenes que ya tienen una idea clara de un proyecto de adaptación al cambio climático y cuidado ambiental que quieren realizar en su municipio. El Diplomado tendrá una duración de 9 semanas con un total de 145 horas, con cuatro sesiones presenciales de dos días cada una (65 horas) y tiempos de trabajo intensivo en sus comunidades durante los tiempos interinos (aproximadamente 80 horas).

En las sesiones presenciales las y los participantes analizan la problemática de la sustentabilidad ambiental a nivel local, municipal, regional y mundial y desarrollan una visión de diferentes futuros posibles de acuerdo a las medidas de adaptación que se tomen para enfrentar el cambio climático, tomando en consideración prácticas de mitigación y adaptación. Basado en la comprensión de las necesidades de un desarrollo sustentable analizan, actualizan y enriquecen sus ideas y desarrollan su proyecto.

El Diplomado pone énfasis especial en las competencias de sustentabilidad, promoviendo el análisis crítico de las informaciones presentadas, de las realidades de su entorno y de



la problemática a nivel mundial. Por medio de lecturas y de presentaciones de expertos se desarrolla la capacidad de un pensamiento prospectivo, que permite a los grupos poner su proyecto dentro de una perspectiva del futuro en la cual se puede apreciar la interrelación de los diferentes proyectos, la participación ciudadana en su difusión y crecimiento, y el impacto ambiental, social y económico para la región. Al mismo tiempo, y gracias a la introducción de técnicas de reflexión sistémica, las y los participantes desarrollan la visión de una sociedad incluyente y equitativa que responde a las necesidades de cada uno de los grupos sociales y que promueve la responsabilidad compartida y solidaria para el cuidado del ambiente y desarrollo sustentable a mediano y largo plazo. Para garantizar la colaboración de varios sectores de la comunidad en la realización de los proyectos, los docentes introducen nuevas estrategias de liderazgo democrático y de la toma de decisiones colaborativas.

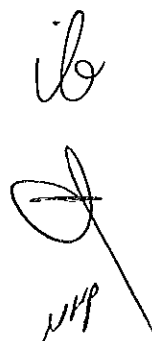
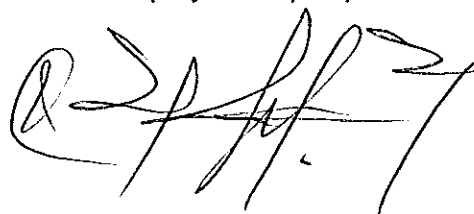
Como tareas en sus comunidades los grupos realizan un diagnóstico en torno al propósito de su proyecto, buscan aliados con los cuales realizarlo e inician la sensibilización de las y los ciudadanos de su comunidad y de su municipio destacando la responsabilidad de todos los ciudadanos de alinear sus comportamientos individuales para el cuidado colaborativo de su entorno. Para tal fin buscan consejo y asesoría con las autoridades municipales.

El Diplomado está acompañado por una plataforma virtual en la cual los grupos presentan sus ideas y los avances de sus proyectos, se comunican en foros y se apoyan mutuamente, sobre todo en torno a proyectos parecidos, con consejos, documentación y colaboración.

Al final de diplomado se presentan los proyectos y los avances en su realización en una feria a las autoridades municipales, sobre todo las de ecología, desarrollo rural y juventud.

Materiales educativos y comunicacionales.

En el Diplomado se utilizan lecturas, videos y exposiciones de power point sobre los ecosistemas y su funcionamiento, el desarrollo sustentable, los bienes y servicios ambientales, el cambio climático global y los peligros, escenarios del cambio climático y la educación ambiental. Las y los participantes realizan ejercicios en torno a las temáticas mencionadas y relacionan sus nuevos conocimientos con los proyectos que quieren ejecutar.



Los docentes apoyan a las y los participantes en el desarrollo de guiones para programas de radio comunitario, de mensajes en sus Facebook, de folletos para la distribución en el municipio, de creación de cursos y talleres para las escuelas de su municipio, y de presentaciones para los grupos de ciudadanía organizada sobre las posibles medidas que las y los ciudadanos pueden efectuar para un desarrollo sustentable y equitativo, tomando en cuenta las necesidades de adaptación al cambio climático.

Los proyectos que los grupos pretenden realizar, relacionados con temas de biodiversidad, cuidado y limpieza del agua, la producción de alimentos orgánicos, y el mejoramiento de las tierras con abonos orgánicos, entre otros, se difundirán mediante dos proyectos de propagación: la creación de un centro de información ecológica y la implementación de una comunidad de aprendizaje en los servidores del CREFAL.

Sinergias.

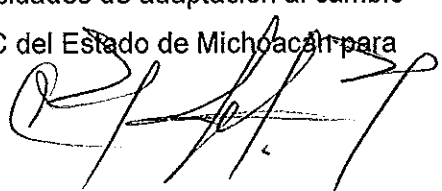
El proyecto se inserta en la propuesta de sustentabilidad ambiental para las cuencas de Pátzcuaro y Zirahuén elaborada por el Centro Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe, el Instituto Tecnológico de Pátzcuaro y el Ayuntamiento de Pátzcuaro diseñado desde el año 2013.

El proyecto representa una ampliación de la cobertura geográfica de la iniciativa e incorpora a grupos de jóvenes organizados en la delegación estatal del INJUVE, así como a la ENES-UNAM Unidad Morelia y a los grupos de productores identificados por los promotores.

Las sinergias establecidas con la ENES-UNAM Unidad Morelia serán en el apoyo técnico a los proyectos colaborativos, la presentación de contenidos del Diplomado, la capacitación a los jóvenes promotores y en el seguimiento y evaluación de los proyectos demostrativos.

Las sinergias establecidas con la Asociación Civil Reverdecer Voluntario y los Ayuntamientos de Pátzcuaro, Lagunillas y Salvador Escalante son para la coordinación, la cooperación, la instrumentación, el seguimiento y la evaluación de los proyectos demostrativos.

La propuesta global del proyecto se incorpora a la iniciativa de la SEMARNAT, por medio del CECADESU, para el fortalecimiento de las capacidades de adaptación al cambio climático, y se buscará incorporar a la SEMARNACC del Estado de Michoacán para



facilitar la coordinación local y regional, así como para replicar las iniciativas desarrolladas y buscar la generación de experiencias similares con otros grupos de productores tanto en los municipios prioritarios como en los de menor prioridad en el estado de Michoacán.

Marco lógico:

A continuación se presenta la matriz de Marco Lógico para el proyecto propuesto:

Jerarquía de Objetivos	Indicador Verificable	Fuentes de Verificación	Supuestos
PROPÓSITO Promover la adaptación al cambio climático en sectores vulnerables	Número de sectores atendidos por municipio	SEMARNAT	Se logra el apoyo de las autoridades locales, estatales y federales para la implementación de los proyectos
META GENERAL Diseñar proyectos colaborativos de adaptación al cambio climático	Número de proyectos colaborativos elaborados	Proyectos presentados en la Feria de proyectos	Se efectúa la feria para la presentación de los proyectos elaborados
LINEAS DE ACCIÓN 1) Sensibilización y capacitación 2) Diseño de proyectos 3) Presentación de proyectos 4) Establecimiento de vínculos para la implementación	1) Egresados del Diplomado. 2) Grupos de productores participantes en el proyecto. 3) Proyectos presentados en la feria de proyectos. 4) Acuerdos establecidos	1) Constancias entregadas. 2) Registro de grupos de productores participantes en el proyecto. 3) Listado de proyectos presentados en la feria de proyectos. 4) Minuta de acuerdos con tomadores	1) Se realiza el Diplomado. 2) Existen condiciones de seguridad para el trabajo. 3) Existen condiciones para la colaboración 4) Existe voluntad para establecer acuerdos

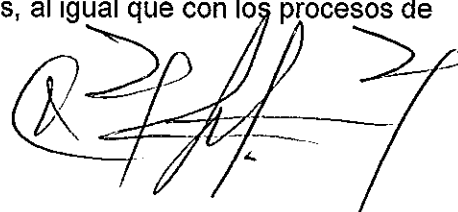
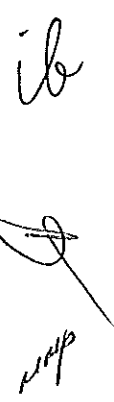
		de decisiones.	
ACTIVIDADES			
1) Identificación de grupos de productores resultantes.	1) Reuniones entre jóvenes y productores	1) Bitácoras de trabajo de los grupos de jóvenes.	1) Se realiza el Diplomado.
2) Realización del Diplomado sensibilización y capacitación.	2) Asistentes al Diplomado.	2) Listas de participantes al Diplomado.	2) Existen condiciones de seguridad para el trabajo.
3) Trabajo con grupos de productores.	3) Reuniones de trabajo con productores.	3) Bitácoras de trabajo de los grupos de jóvenes.	3) Existen condiciones para la colaboración
4) Realización de una feria de proyectos.	4) Trabajos presentados en la feria de proyectos.	4) Listado de proyectos presentados en la Feria.	4) Existe voluntad para establecer acuerdos
5) Reunión de acuerdos con las autoridades para la implementación de proyectos.	5) Asistentes a la reunión.	5) Minuta de la reunión.	

Beneficios ambientales, sociales y económicos.

Los proyectos demostrativos resultantes sentarán las bases para diseminar en los municipios prioritarios del Estado de Michoacán proyectos que aumenten la resiliencia de los sistemas productivos agropecuarios y forestales, promoverán la estabilidad microclimática, la captación de agua para la recarga de los mantos acuíferos, la utilización de especies para la producción con menores requerimientos de insumos y cuidados, así como un menor impacto en el ambiente.

También serán la semilla de sensibilización y concientización sobre la necesidad de incorporar estrategias de adaptación al cambio climático en los sistemas productivos regionales y la necesidad de implementar un manejo sustentable de los recursos naturales y del territorio en su conjunto, resaltando los beneficios a obtener por los productores y la población en general en su conjunto.

Al replicarse los proyectos orientados hacia la adaptación de los sistemas productivos y el manejo sustentable de los recursos naturales y del territorio en su conjunto, los beneficios ambientales, sociales y económicos serán mayores, al igual que con los procesos de maduración de los proyectos propuestos.

El principal beneficio a corto plazo es el cambio en la conciencia de los productores y en las prácticas de manejo implementadas hacia la adaptación y la sustentabilidad.

Conforme se vayan desarrollando los sistemas productivos se incrementarán los beneficios sociales y económicos, además de que servirán como muestra a otros productores de que es posible cambiar las prácticas productivas e incorporar medidas de adaptación al cambio climático para obtener mayores beneficios directos e indirectos.

Cronograma:

En el siguiente cronograma de actividades se presentan los tiempos de realización de las principales actividades del proyecto. En cada columna se ilustra cada semana de los tres meses en los que se desarrollará el proyecto, incluyendo la primera semana de noviembre en la que se presentará el informe con los resultados obtenidos.

ACTIVIDADES/SEMANAS	JUL	AGO	AGO	AGO	AGO	SEP	SEP	SEP	SEP	OCT	OCT	OCT	OCT	NOV
Identificación y contacto con grupos de productores														
Organización para la impartición del Diplomado y el desarrollo de los proyectos														
Impartición del Diplomado														
Elaboración de los proyectos colaborativos														
Retroalimentación de los proyectos														
Trabajo colaborativo. Ajustes a los proyectos														
Feria de proyectos														
Reunión de acuerdos														
Seguimiento y evaluación														
Elaboración del informe														
Entrega de resultados														

Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Indicadores que permitan reconocer los avances socioambientales

Los indicadores propuestos son:

Apropiación de los proyectos: número de proyectos apropiados por los productores/número total de proyectos * 100

Sobrevivencia de las plantas: número de plantas vivas al final del proyecto/número total de plantas sembradas * 100

(Para el caso de reforestaciones)

Sobrevivencia de pastos: Metros cuadrados sembrados de pastos vivos al final del proyecto/metros cuadrados sembrados totales * 100

(Para sistemas silvopastoriles)

Incorporación de otros productores: número de proyectos donde se involucran otros productores (o que se pide replicar)/número total de proyectos * 100

Mecanismos de seguimiento y evaluarlo.

EL seguimiento de los proyecto se realizará por los jóvenes promotores acompañados por personal de la ENES-UNAM Unidad Morelia, los ayuntamientos y/o autoridades estatales/federales.

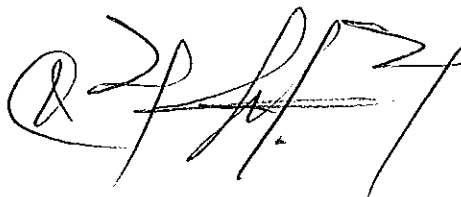
El trabajo de seguimiento consistirá en la verificación de la realización de los trabajos definidos en cada proyecto, el cumplimiento de los tiempos establecidos para cada una de las actividades y la toma de datos para alimentar los indicadores anteriormente propuestos.

La evaluación se realizará por el personal del CREFAL en coordinación con la ENES-UNAM Unidad Morelia, los miembros de la Asociación Civil Reverdecer Voluntario y personal de ecología de los ayuntamientos participantes.

La evaluación será presentada en la entrega de resultados, pero se promoverá que, como parte de los acuerdos a tomar con las autoridades locales, estatales y federales, los trabajos de seguimiento y evaluación se mantengan con carácter de permanente durante el tiempo de existencia de los proyectos.

Monto solicitado.

En este rubro se presenta el desglose del monto solicitado, así como la aportación de las instituciones participantes en el proyecto.



MONTO SOLICITADO	
Concepto	Cantidad
Pago de facilitación e impartición de talleres	\$ 45,000.00
Alimentación, hospedaje y transportación. 3 eventos.	\$ 230,400.00
Material educativo, papelería e impresiones	\$ 15,600.00
Gastos de operación	\$ 9,000.00
Total	\$ 300,000.00

MONTO APORTADO POR LAS INSTITUCIONES		
Concepto	Cantidad	Institución
Creación y mantenimiento del Sitio Web para depositar proyectos	\$ 54,000.00	CREFAL
Coordinación informática, asesoría virtual a los participantes y servicios escolares	\$ 63,000.00	CREFAL
Aulas, equipo audiovisual y de cómputo	\$ 35,000.00	CREFAL
Facilitadores	\$ 30,000.00	ENES-UNAM
Coordinación Técnica	\$ 37,000.00	ENES-UNAM
Coordinación General	\$ 30,000.00	CREFAL
Total	\$ 249,000.00	CREFAL y ENES

GRAN TOTAL DEL PROYECTO: \$ 549,000.00 pesos M. N.

Resultados esperados de la ejecución del proyecto.

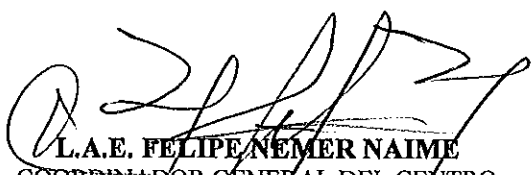
- Capacitar a 54 jóvenes técnicos y/o promotores ambientales.
- Involucrar al menos a nueve grupos de productores en el diseño y desarrollo de los proyectos colaborativos demostrativos.
- Diseñar y desarrollar al menos nueve proyectos colaborativos demostrativos.
- Realizar una feria de proyectos en donde se presentarán los resultados obtenidos.
- Lograr la sensibilización de autoridades y tomadores de decisiones para apoyar la disseminación de proyectos de adaptación al cambio climático en sectores vulnerables del Estado de Michoacán.

Los jóvenes beneficiados del proyecto contarán con las capacidades para impartir cursos de educación ambiental y diseñar, elaborar e implementar proyectos específicos con

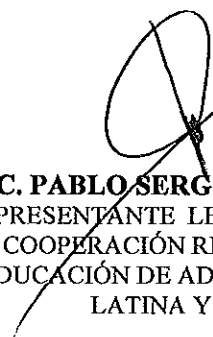
sectores productivos prioritarios orientados a la detección de necesidades de adaptación al cambio climático global y a la disminución de la vulnerabilidad e incremento de la resiliencia en comunidades rurales y periurbanas.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"



L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO
DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA
EL DESARROLLO SUSTENTABLE



LIC. PABLO SERGIO FARIÁS FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE
COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA
EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE

ib

mp